



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 59893/2014

VISTO

La Ordenanza CD N° 3/87 en la que se establece la creación e integración de las Secciones de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMA F) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

La Ordenanza CD N° 2/89 en la que se crean las comisiones asesoras de Física, Matemática y Astronomía de la FAMA F y se fija su integración nominativa.

Las Resoluciones CD N° 95/91, 120/92 y 60/93 a través de las cuales se crea la Comisión Asesora de los Profesorados (CAP) y se establece su integración nominativa.

Las Resoluciones CD N° 123/92 y 98/94 que regulan la conformación de las comisiones "ad hoc"

La Resolución CD N° 169/01 por la cual se crea la Comisión Asesora de Computación (CAC).

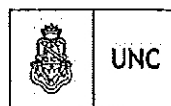
CONSIDERANDO

Que históricamente la FAMA F ha organizado la actividad académica de las disciplinas que en ella se practican en Secciones a las que se han vinculado comisiones asesoras especializadas, tal como surge de la Ordenanza CD N° 3/87.

Que en la norma previamente mencionada y en los Considerandos de la Ordenanza CD N° 2/89 se establece que la función de las comisiones asesoras de las Secciones de Matemática, Astronomía y Física es brindar asistencia al Consejo Directivo sobre temas referidos al funcionamiento interno de la Facultad en lo que atañe a investigación y docencia en los temas que le competen.

Que la evolución de las actividades de la FAMA F ha llevado a lo largo de los años a la creación de nuevas carreras junto a las cuales se han conformado sus respectivas comisiones asesoras, que si bien en un principio han revestido el carácter "ad hoc", sus funciones han sido similares a las ostentadas por las originalmente existentes.

Que de las Resoluciones CD N° 123/92 y 98/94 se infiere que las comisiones "ad hoc" mencionadas han correspondido a la carrera de computación y a los profesorados.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Que dada la envergadura que alcanzó la actividad académica derivada de la carrera de computación mediante Resolución CD N° 169/01 se creó la Comisión Asesora de Computación (CAC) con el mismo estatus que las de las Secciones de Matemática, Astronomía y Física, aunque con una composición diferente.

Que en la FAMA F existe una larga tradición de trabajo en temas de educación de la ciencia y la tecnología, que aborda a través de la investigación, la enseñanza y el desarrollo; los problemas de la transmisión de los conocimientos de los campos disciplinares específicos existentes en la institución.

Que los docentes e investigadores dedicados a las cuestiones mencionadas en el párrafo precedente históricamente se han reunido en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT), el cual, y como ha pasado con otras áreas de trabajo dentro la FAMA F que han ido evolucionando a lo largo del tiempo, ha devenido en una rama de trabajo amplia y diversa entre cuyas actividades actuales se puede mencionar: la conformación del comité curricular para la creación del Doctorado en Ciencias y Tecnología, el asesoramiento en el dictado de talleres o cursos para docentes de distintos niveles educativos, la implementación de un plan de formación docente para doctorandos de la Facultad, el asesoramiento respecto de los cambios en la modalidad de enseñanza de esta institución, la asistencia al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, la conformación de tribunales evaluadores para la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) y la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) en el área de educación, la dirección y conformación de tribunales de tesis doctorales en dichas temáticas, etc.

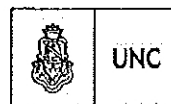
Que dada la envergadura y obvia utilidad para la Facultad, que ha adquirido la actividad desplegada por el grupo de enseñanza de las ciencias y la tecnología, corresponde que el mismo posea una comisión asesora al Consejo Directivo con iguales prerrogativas que las demás ya existentes.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Crease la Comisión Asesora de Educación (CAE) la que actuará como comisión asesora del Consejo Directivo en las cuestiones propias del área.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ARTÍCULO 2º: La Comisión Asesora de Educación tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la Facultad sobre las cuestiones propias de la enseñanza de la matemática, la física, la astronomía y la computación, y cualquier otra disciplina que en el futuro pudiera integrar la oferta académica de la institución.
- b) Realizar tareas de seguimiento e información sobre el desenvolvimiento de cada una de las carreras mencionadas.
- c) Asesorar a la Facultad en temas asociados a los vínculos o relaciones que se establezcan entre ésta y otros organismos educativos dentro y fuera de la universidad.
- d) Establecer las relaciones y mecanismos de consulta que sean necesarios o aconsejables con las restantes Comisiones Asesoras de la Facultad.
- e) Facilitar la comunicación con el decanato y sus secretarios, los coordinadores de Sección y el Consejo Directivo sobre cuestiones educativas de las carreras de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: La Comisión Asesora de Educación estará integrada por:

- a) El reponsable y corresponsable del GECyT.
- b) Dos miembros del GECyT-Matemática (uno titular y otro suplente).
- c) Dos miembros del GECyT-Física (uno titular y otro suplente).
- d) Dos representantes de los estudiantes (uno titular y otro suplente) de los Profesorados, elegidos por sus pares.

ARTÍCULO 4º: Los miembros de la Comisión Asesora de Educación, en acuerdo con los integrantes del GECyT, se darán los mecanismos de funcionamiento que consideren más adecuados a su integración y funciones, respetando en un todo la normativa de esta Facultad y la Universidad.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Handwritten mark

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO Nº 133/2015

Dra. NESVIT CASTELLANO
VICEDECANA
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF